

EPS MARAÑÓN S.A.**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°029- 2022- EPS-MARAÑÓN S.A.**

Jaén, 20 de Junio de 2022

VISTO;

El Informe N° 039-2021-ODPRESUP/EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 16 de Junio del 2022, Convenio N° 033-2017/OTASS – EPS MARAÑÓN SRL, Convenio N° 043-2018/OTASS – EPS MARAÑÓN SA, Resolución Directoral N° 000024-2021-OTASS y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Asimismo, el literal 3° del numeral 50.1 del mencionado decreto, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 (Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la ejecución Presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales), (en adelante la Directiva) aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, señala en su artículo 4° lo siguiente: "El Titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la ETE y es responsable de efectuar

la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. Asimismo, es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas programadas, los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para el año fiscal dentro de las disposiciones contenidas en la presente Directiva. La titularidad corresponde ser ejercida por aquella autoridad ejecutiva que establezcan los instrumentos de gestión de cada ETE." 4.2 La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, es la instancia técnica en materia presupuestal a nivel de la ETE. Dicha oficina se relaciona directamente en materia técnico funcional de carácter presupuestario con la DGPP, sin que medie instancia administrativa o técnica alguna. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, es responsable en el ámbito de su competencia, de conducir el proceso presupuestario, (...)

A su vez, el artículo 12° de la Directiva en mención, establece lo siguiente: "12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos. (...) 12.4 La ETE que reciba recursos a través de transferencias financieras, debe incorporar dichos recursos en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidos, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta."

Por último, el inciso 15.1 del artículo 15° **Aprobación de las modificaciones Presupuestarias**, de la directiva, señala que, "La aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N° 01E/ETE) y se formalizan a través del Decreto Supremo conforme a lo dispuesto en el numeral 50.5 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que mediante Informe N° 039-2022-ODPRESUP/EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 16 de Junio del 2022, emitido por la jefa de Planificación y Presupuesto, quien solicita se APRUEBE mediante resolución, la Modificación Presupuestal de tipo 002 "Créditos Suplementario" por saldo de balance, de conformidad con lo establecido en la Directiva; asimismo, señala lo siguiente:

- En atención, al Convenio N° 033-2017/OTASS – EPS MARAÑÓN SRL y Convenio N° 043-2018/OTASS – EPS MARAÑÓN SA que tienen como objeto y finalidad "Establecer los compromisos de las partes para el financiamiento del fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa, gestión comercial y gestión institucional de la empresa prestadora, generando condiciones que garanticen una óptima

prestación de los servicios de saneamiento y sus sostenibilidad" y "Establecer las condiciones administrativas, financieras y operativas entre las partes, para viabilizar la transferencia de recursos del OTASS a la EPS, a fin de financiar las fichas detalladas en el anexo A, las cuales constituyen parte de las acciones inmediatas que forman y/o formaran parte del Plan de Acciones de Urgencia de la EPS", para financiar gastos corrientes Nota N° 0000000005.

- Al saldo de balance de la transferencia N° 0000000027 del Organismo Técnico de la Administración de servicios de Saneamiento - OTASS mediante Resolución Directoral N°000024-2021-OTASS-DE incorporado en el Presupuesto Institucional del año 2021 con Resolución de la Gerencia General N° 039-2021-EPS-MARAÑÓN SA, el mismo que será destinado exclusivamente al Fondo de Inversión, para la ejecución de las inversiones priorizadas en el Plan Maestro Optimizado 2018-2022, Nota 0000000006.

Detalle de las Notas Modificatorias:

NOTA 0000000005

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

13. Donaciones Y Transferencias

INGRESOS:		En Nuevos Soles	
1.9		Saldo de Balance	
1.9.1		Saldo de Balance	
1.9.1.1.		Saldo de Balance	
1.9.1.1.1		Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1		Saldo de Balance	353,289.00
TOTAL INGRESOS		DONAC. Y TRANSF.	S/ 353,289.00
EGRESOS:		En Nuevos Soles	
Entidad:		EPS MARAÑÓN S.A	
Función:		18 Saneamiento	
Programa:		040 Saneamiento	
Subprograma:		0088 Saneamiento Urbano	
Actividad:		5 001176 Servicios de Agua Potable	192,041.00
2.6.3.2.9.99		Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instal.	192,041.00
Actividad:		5 001178 Servicio de Alcantarillado	161,248.00
2.3.1.11.1.5		Otros Materiales De Mantenimiento	161,248.00
TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANSF.			S/ 353,289.00

Descripción de lo solicitado:

Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, se agrega presupuesto para la Adquisición de pantallas PVC para unidad de floculación y Cámara para detección de fugas, correspondiente a la ficha F-02-GO y F-05-GO respectivamente.

Otros Materiales De Mantenimiento, se agrega presupuesto para la compra de materiales de constr. y suministros, para mantenimiento de limpieza y eliminación de lodos de las lagunas anaerobias, correspondiente a la ficha F-06-GO.

NOTA 0000000006**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:****13. Donaciones Y Transferencias****INGRESOS:**

1.9	En Nuevos Soles	
1.9.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	
		<u>126,695.00</u>

TOTAL INGRESOS**DONAC. Y TRANSF.****S/ 126,695.00****EGRESOS:**

Entidad:	En Nuevos Soles	
Función:	EPS MARAÑÓN S.A	
Programa:	18 Saneamiento	
Subprograma:	040 Saneamiento	
Actividad:	0088 Saneamiento Urbano	
2.3.1.11.1.5	5 000003 Gestión Administrativa	43,809.00
2.3.2.1.2.2.	Otros materiales de mantenimiento	9,009.00
2.3.2.7.11.99	Viáticos y asignaciones por comisiones de servicio	400.00
2.6.3.2.1.1.	Servicios diversos	12,000.00
2.6.3.2.1.2	Máquinas y equipos	1,000.00
2.6.3.2.3.1	Mobiliario	3,200.00
2.6.3.2.3.3	Equipos computacionales y periféricos	15,200.00
	Equipos de telecomunicaciones	3,000.00
Sub programa	0088 Saneamiento Urbano	
Actividad:	5 001176 Servicio de Agua Potable	51,722.00
2.3.1.11.1.5	Otros materiales de mantenimiento	4,849.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	46,873.00
Actividad:	5 001178 Servicio de Alcantarillado	31,164.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	31,164.00

TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANSF.

S/ 126,695.00

Descripción de lo solicitado:**5000003 Gestión Administrativa**

Otros Materiales de Mantenimiento, se agrega techo presupuestal para la compra de materiales del Programa Control de Pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del Segundo Quinquenio del Plan maestro Optimizado-PMO.



Viáticos y asignaciones por comisión de servicio, se agrega techo presupuestal el servicio de viáticos contemplado en el programa de control de pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del Segundo Quinquenio del Plan maestro Optimizado-PMO.

Servicios Diversos, se agrega presupuesto para el servicio de contratación de personal que ejecutarán el programa Control de Pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del segundo quinquenio del Plan Maestro Optimizado - PMO.



Máquinas y equipos, se agrega techo presupuestal para la adquisición de cámara digital para la ejecución del Programa Control de pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del Segundo Quinquenio del Plan maestro Optimizado-PMO.

Mobiliario, se agrega techo presupuestal para la adquisición de muebles para la ejecución del Programa Control de pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del Segundo Quinquenio del Plan maestro Optimizado-PMO.

Equipos computacionales y Periféricos, se agrega techo presupuestal para la adquisición de laptop, computadora e impresora para la ejecución del Programa Control de pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del Segundo Quinquenio del Plan maestro Optimizado-PMO.



Equipo de telecomunicaciones, se agrega techo presupuestal para la adquisición de celulares para la ejecución del Programa Control de pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del Segundo Quinquenio del Plan maestro Optimizado-PMO.

5001176 Servicio de Agua Potable.

Otros Materiales de Mantenimiento, se agrega techo presupuestal para la compra de materiales del Programa Control de Pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del Segundo Quinquenio del Plan maestro Optimizado-PMO.

Servicios Diversos, se agrega presupuesto para el servicio de contratación de personal que ejecutarán el programa Control de Pérdidas, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del segundo quinquenio del Plan Maestro Optimizado – PMO.

**5001178 Servicios de Alcantarillado**

Servicios Diversos, se agrega presupuesto para el servicio de Mejoramiento de la cámara de bombeo sector 04 de Junio -Jaén, plasmadas en nuestro Fondo de Inversiones del segundo quinquenio del Plan Maestro Optimizado – PMO.

De acuerdo al saldo presupuestal y saldo financiero de la Cuenta Única de Tesoro – CUT.



Que, se deja sin efecto el Informe N° 030-2022-ODPRESUP/EPS. MARAÑÓN S.A., de fecha 29 de Abril del 2022 y de registro N° 103, donde se solicitó la aprobación de modificaciones presupuestales a través de crédito suplementario-saldos de balance en la FF. Donaciones y Transferencias, a la fecha el informe mencionado aun no ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General y al ser derivada al área de presupuesto el Informe N° 132-2022-G.OPERC/EPS MARAÑÓN SA, se procede a efectuar la modificación a la Nota presupuestal 0000000006 de acuerdo a lo solicitado por el Área operacional.



En virtud de ello, resulta necesario que el titular de la EPS MARAÑÓN S.A., apruebe la modificación presupuestaria según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la ejecución Presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, para el año 2022, conforme a lo detallado en el Informe N° 039-2022-ODPRESUP/EPS.MARAÑÓN S.A.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2021, de fecha 12 de abril de 2021 y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS Marañón S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación Presupuestaria tipo 002 denominado "Créditos Suplementario" por saldo de balance en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2022 de la EPS MARAÑÓN S.A., de acuerdo al siguiente detalle:



NOTA 0000000005

MES: ABRIL

ESTADO: PENDIENTE

FECHA DE SOLICITUD: 29/04/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE OTASS EN LOS AÑOS 2017 Y 2018

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0005 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		192,041
5 GASTOS DE CAPITAL		192,041
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		192,041
0005 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0007887 RECOLECCION Y EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		161,248
5 GASTOS CORRIENTES		161,248
2.3.1 1.1.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		161,248
TOTAL:		353,289

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		353,289
1.8.1 1.1.1 1 SALDOS DE BALANCE		353,289
TOTAL:		353,289

ESPECIFICA - NIVEL 1		ESPECIFICA - NIVEL 2		1		2	
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2.3 BIENES Y SERVICIOS				192,041.00		161,248.00	
2.3.1 COMPRA DE BIENES						161,248.00	
2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						161,248.00	
2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION						161,248.00	
2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO						161,248.00	
603211112 Adquisición de valijas de acero						161,248.00	
603211152 MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA REPARACION DE				4587			
603211154 Mater const y Sum pmejor y Rehab Lag 02 184586				4586		1,874.00	
603211156 MATER CONST Y SUM PMEJOR Y REHAB LAG 01				4592, 4593		159,374.00	
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				192,041.00		192,041.00	
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							
2.6.2.2.1 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS							
2.6.2.2.1.5 MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACION DE							
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				192,041.00		192,041.00	
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS							
2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS							
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE							
354111301 Adquisición de vehículo motorizado de carga - Transf. 2017							
Adquisición de minicargador - Transf. 2017							
Retroexcavadora							
354111301 Adquisición de camión Sistema							
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				192,041.00		192,041.00	
2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				192,041.00		192,041.00	
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS DE VENTA				192,041.00		192,041.00	
335916303 Instalación de cámaras para sistema de seguridad				1097		173,533.00	
Cámara para detección de fugas						173,533.00	
Equipo georadar - F-05-GO						18,508.00	
T O T A L S/				192,041.00		161,248.00	
						353,289.00	

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 29/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE OTASS EN EL AÑO 2021, PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES PLASMADAS EN PMO (DEVOLUCION)
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS

NOTA 0000000006

ESTADO: PENDIENTE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0002 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		43,809
5 GASTOS CORRIENTES		43,809
2.3.1.11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		21,409
2.3.2.1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		9,009
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		400
6 GASTOS DE CAPITAL		12,000
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		22,400
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		1,000
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		3,200
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		15,200
0005 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0008		3,000
Meta: 00001 - 0000502 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		51,722
5 GASTOS CORRIENTES		51,722
2.3.1.11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		51,722
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		4,849
0006 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0008		46,873
Meta: 00001 - 0007887 RECOLECCION Y EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		31,164
5 GASTOS CORRIENTES		31,164
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		31,164
TOTAL:		126,695

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		126,695
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		126,695
TOTAL:		126,695

ESPECIFICA - NIVEL 1	VA 2	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ESPECIFICA - NIVEL 2										
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	43,809.00	-	51,722.00	31,164.00	-	-	-	-	-	126,695.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	21,409.00	-	51,722.00	31,164.00	-	-	-	-	-	104,295.00
2.3.1. COMPRA DE BIENES	9,009.00	-	4,849.00	-	-	-	-	-	-	13,858.00
2.3.1.11. SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,009.00	-	4,849.00	-	-	-	-	-	-	13,858.00
2.3.1.11.1. SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,009.00	-	4,849.00	-	-	-	-	-	-	13,858.00
2.3.1.11.1.5. OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	9,009.00	-	4,849.00	-	-	-	-	-	-	13,858.00
000211166 PARA EJEC. PROG. CONTROL PERDIDAS AGUA POT.	9,009.00	-	4,849.00	-	-	-	-	-	-	13,858.00
2.3.2. CONTRATACION DE SERVICIO	12,400.00	-	46,873.00	31,164.00	-	-	-	-	-	90,437.00
2.3.2.1. VIAJES	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
2.3.2.1.2. VIAJES DOMESTICOS	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
631311101 Alojamiento	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
2.3.2.7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	12,000.00	-	46,873.00	31,164.00	-	-	-	-	-	90,037.00
2.3.2.7.11. OTROS SERVICIOS	12,000.00	-	46,873.00	31,164.00	-	-	-	-	-	90,037.00
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	12,000.00	-	46,873.00	31,164.00	-	-	-	-	-	90,037.00
634011125 Mejoramiento De Cámara De Bombeo Sect. V - PMO	12,000.00	-	46,873.00	31,164.00	-	-	-	-	-	90,037.00
632911141 PARA EJEC. PROG. CONTROL PERDIDAS AGUA POT.	12,000.00	-	46,873.00	31,164.00	-	-	-	-	-	90,037.00
538311125 OTROS GASTOS DE LA EPS	12,000.00	-	27,000.00	31,164.00	-	-	-	-	-	31,164.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,400.00	-	19,873.00	-	-	-	-	-	-	39,273.00
2.6.3. ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	22,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	22,400.00
2.6.3.2. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	22,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	22,400.00
2.6.3.2.1. PARA OFICINA	4,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,200.00
2.6.3.2.1.1. MAQUINAS Y EQUIPOS	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
335516303 Cámara digital	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO	3,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,200.00
535116301 Muebles	3,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,200.00
2.6.3.2.3. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	18,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	18,200.00
2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	15,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	15,200.00
330111301 Laptop	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
330111301 Impresora	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
2.6.3.2.3.3. 330211301 Celulares	2,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,200.00
2.5. TOTAL	43,809.00	-	51,722.00	31,164.00	-	-	-	-	-	126,695.00



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Desarrollo de Presupuesto de la EPS MARAÑÓN S.A., que remita un ejemplar en original de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.



ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que la presente Resolución se expide en virtud al Informe N° 039-2022-ODPRESUP/EPS.MARAÑÓN S.A., suscrito por la jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



EPS MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL

